

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Curso 2016/2017

(Código: 66023043)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Internacional Público es una asignatura anual, de carácter obligatorio en el Grado en Derecho, y de carácter optativo en el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, y le corresponden 9 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por el Departamento de Derecho Internacional Público, que está dirigido por la Prof^a Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ, que es también la responsable de esta asignatura.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho Internacional Público se inscribe en la Materia "Derecho Público: organización Político-Administrativa", del Grado en Derecho. Igualmente forma parte del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Tiene como marco general el estudio de una rama del Derecho Público que proporciona al alumno el necesario conocimiento del sistema jurídico internacional. En este marco se estudian el sistema de fuentes, la subjetividad internacional, las reglas relativas a la aplicación del Derecho Internacional y el sistema de arreglo de controversias, así como los contenidos sustantivos básicos de la disciplina, en especial los relativos a las competencias y a la cooperación internacional. Por último, se estudia el fenómeno de las Organizaciones Internacionales, abordando el análisis detallado de aquellas que tienen una mayor presencia en la Sociedad Internacional contemporánea. A través de esta asignatura el estudiante podrá comprender también las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno del Estado.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

En principio, la asignatura no requiere de requisitos previos para cursarla. Sin embargo, es útil y aconsejable que los estudiantes tengan un conocimiento suficiente de las categorías básicas de la teoría general del Derecho y del Derecho constitucional, a fin de que puedan comprender adecuadamente la asignatura. Igualmente es útil que tengan conocimientos del idioma inglés, para comprender documentos habitualmente redactados en esta lengua.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Derecho Internacional Público, el alumno será capaz de:

- a) Reconocer las normas jurídico-internacionales y la relación entre ellas.
- b) Aplicar las normas jurídico-internacionales, conforme a las reglas propias del Derecho Internacional.

- c) Relacionar el sistema jurídico internacional con los sistemas jurídicos internos
- d) Identificar y utilizar los sistemas de arreglo pacífico de controversias existentes en el Derecho Internacional contemporáneo.
- e) Identificar los supuestos de responsabilidad internacional y deducir sus consecuencias.
- f) Comprender las competencias que el Derecho internacional reconoce al Estado, tanto respecto de los ámbitos territoriales como respecto de las personas.
- g) Comprender los fundamentos de la cooperación internacional, en especial en sectores tan importantes como la protección de los derechos humanos.
- h) Identificar las reglas relativas al uso de la fuerza.
- i) Identificar y conocer la capacidad de los distintos sujetos del Derecho Internacional contemporáneo.
- j) En particular, identificar las principales Organizaciones Internacionales de ámbito universal y regional y comprender su estructura básica y sus funciones

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Derecho Internacional Público, el alumno estudiará los elementos básicos del ordenamiento jurídico que rige la vida de la Sociedad Internacional, tanto desde una perspectiva estructural (fuentes, sujetos, órganos de las relaciones internacionales, aplicación de las normas vigentes), como desde una perspectiva sustantiva (competencias del Estado y espacios internacionales, cooperación internacional, uso de la fuerza y derecho de los conflictos armados). Igualmente se estudiarán las Organizaciones Internacionales como sujeto específico de la Sociedad y el Derecho Internacionales, especialmente creado para favorecer y facilitar la cooperación internacional.

El Programa está estructurado en las siguientes partes:

I. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO (CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO)

II. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SUS MIEMBROS (LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL)

III. LOS ÓRGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

IV. LAS COMPETENCIAS: SU CONTENIDO Y LÍMITES

V. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

VI. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

VII. EL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

VIII. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El desarrollo completo del Programa puede ser consultado por los alumnos a través de la página web de la UNED y de la página web del Departamento de Derecho Internacional Público. El Programa completo de la asignatura está igualmente disponible en la plataforma aIF.

6. EQUIPO DOCENTE

- [CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ](#)
- [FANNY CASTRO-RIAL GARRONE](#)
- [M^a CARMEN QUESADA ALCALA](#)
- [CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ](#)
- [ALVARO JARILLO ALDEANUEVA](#)
- [FERNANDO VAL GARIJO](#)
- [EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS](#)
- [MARIA TERESA MARCOS MARTIN](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de la asignatura, el Equipo Docente de la misma atenderá un foro virtual en la plataforma aIF. Dicho foro estará destinado a la respuesta a las preguntas formuladas por los alumnos en relación con el estudio de la asignatura.

8.EVALUACIÓN

Los estudiantes podrán elegir voluntariamente entre seguir el sistema de evaluación continua (examen en pruebas presenciales más prueba de evaluación continua -PEC-) o someterse únicamente a las pruebas presenciales.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

A) Estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua:

Los estudiantes deberán realizar dos tipos de pruebas, a saber: i) la prueba de evaluación continua (PEC), y ii) el examen presencial común a todos los estudiantes.

i) Prueba de evaluación continua: 25% de la nota final de cada prueba personal (parcial)

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y consistirá en la resolución de un caso práctico a través de una serie de preguntas tipo test. El Equipo Docente propondrá una prueba de evaluación continua por cada parcial de la asignatura (2 en total). En la plataforma aIF se anunciarán las fechas para la realización de cada una de las pruebas de evaluación continua y se publicarán dichas pruebas. Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno deberá responder a las preguntas de la PEC directamente a través del cuestionario (QUIZ) que estará disponible en la plataforma virtual aIF.

La calificación máxima de cada una de las PEC será de 10 puntos. La calificación obtenida en las PEC equivaldrá a un 25 % de la nota final correspondiente a cada prueba personal. En todo caso, la nota obtenida en las PEC únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya superado el examen escrito de la correspondiente prueba presencial común a todos los estudiantes (calificación mínima 5).

ii) Examen presencial: 75% de la nota de cada prueba personal (parcial)

Los alumnos deberán realizar, además, los exámenes escritos correspondientes a las pruebas presenciales comunes para todos los alumnos matriculados en la asignatura. Los exámenes presenciales comprenderán las siguientes lecciones del Programa:

-Primera Prueba Presencial: lecciones correspondientes a las Partes I (concepto y fuentes), II (sujetos), III (órganos de las relaciones internacionales) y IV (competencias) (Lecciones 1 a 21)

-Segunda Prueba Presencial: lecciones correspondientes a las Partes V (Cooperación Internacional), VI (Aplicación del Derecho Internacional), VII (Conflictos armados) y VIII (Organizaciones Internacionales) (Lecciones 22 a 42)

Los exámenes escritos constarán de dos partes:

-Preguntas: El Equipo Docente formulará cuatro preguntas con espacio máximo tasado para las respuestas: una página cada respuesta.

Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua, deberán responder a 2 preguntas elegidas libremente de las 4 que se proponen. Cada pregunta deberá resolverse en un espacio tasado: máximo una página.

-Un caso práctico con espacio tasado para la respuesta: máximo una página.

Los estudiantes deberán responder obligatoriamente a las dos partes del examen escrito.

Para aprobar el examen escrito, los estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 5. Dicha calificación será el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las respuestas.

Cada respuesta a las preguntas y al caso práctico se valorará con un máximo de 10 puntos. En ningún caso podrán aprobar el examen escrito aquellos estudiantes que hayan obtenido menos de 3 puntos en una de las respuestas, con independencia de la calificación que obtengan en las otras respuestas.

La nota final obtenida en el examen escrito de cada prueba presencial equivaldrá al 75% de la nota final en cada prueba personal (parcial).

B) Estudiantes que no opten por el sistema de evaluación continua:

Los estudiantes que no opten por el sistema de evaluación continua se someterán únicamente al examen escrito que se realizará en cada una de las pruebas presenciales, que representará el 100% de la calificación final en cada prueba personal (parcial).

Los exámenes presenciales comprenderán las siguientes lecciones del Programa:

En la Primera Prueba Presencial, los alumnos se examinarán de las lecciones correspondientes a las Partes I (concepto y fuentes), II (sujetos), III (órganos de las relaciones internacionales) y IV (competencias) (Lecciones 1 a 21)

En la Segunda Prueba Presencial, los alumnos se examinarán de las lecciones correspondientes a las Partes V (Cooperación Internacional), VI (Aplicación del Derecho Internacional), VII (Conflictos armados) y VIII (Organizaciones Internacionales) (Lecciones 22 a 42)

Los exámenes escritos constarán de dos partes:

-Preguntas: el Equipo Docente formulará cuatro preguntas. Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua, deberán responder a 3 preguntas elegidas libremente de las 4 que se proponen. Cada pregunta deberá resolverse en un espacio tasado: máximo una página.

-Un caso práctico con espacio tasado para la respuesta: máximo una página.

Los estudiantes deberán responder obligatoriamente a las dos partes del examen escrito. Para aprobar el examen escrito, los estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 5. Dicha calificación será el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las respuestas.

Cada respuesta a las preguntas y al caso práctico se valorará con un máximo de 10 puntos. En ningún caso podrán aprobar el examen escrito aquellos estudiantes que hayan obtenido menos de 3 puntos en una de las respuestas, con independencia de la calificación que obtengan en las otras respuestas.

C) Criterios de Evaluación Final de la Asignatura:

Para superar la asignatura es necesario obtener al menos una calificación final de APROBADO (5) en cada una de las pruebas personales (parcial) . Este criterio se aplica por igual a todos los estudiantes, con independencia de que hayan optado o no por el sistema de evaluación continua. En cada caso, la calificación de cada prueba personal se determinará conforme a lo señalado *supra* en los apartados A) y B).

D) Reclamaciones:

Conocidas las calificaciones de cada una de las pruebas personales, los estudiantes que no estuvieran conformes con su calificación podrán formular la reclamación oportuna mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. En la solicitud de revisión deberán indicarse los datos personales del estudiante, incluido DNI, Centro Asociado donde está matriculado y Centro Asociado donde realizó el examen, si fuese distinto, así como, en su caso, la semana en que realizó el examen. Los escritos de reclamación deberán ser remitidos a la dirección postal del Departamento, al fax oficial del mismo, o a la dirección de correo electrónico del Departamento que se indican más abajo, en el apartado "Tutorización". No se admitirá ningún escrito de reclamación remitido por una vía distinta a las mencionadas o recibido fuera del plazo establecido al efecto por la UNED y que se ha señalado con anterioridad. Tampoco se admitirán reclamaciones no motivadas.

Tras la oportuna revisión de la calificación, el estudiante tendrá a su disposición los recursos establecidos al efecto por la UNED o por la legislación general aplicable.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

DÍEZ DE VELASCO VALLEJO, M., *INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO*, (18 EDICIÓN COORDINADA POR ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.), Tecnos, 2013

DÍEZ DE VELASCO VALLEJO, M., *LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES*, (16 EDICIÓN COORDINADA POR SOBRINO HEREDIA, J.M.) Tecnos, (reimpresión 2013)

TORRES UGENA, N., *DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. INSTRUMENTOS NORMATIVOS* (1ª EDICIÓN), Tirant lo blanch, 2015 (en prensa)

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788430953349

Título: INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. PRÁCTICA DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA (1)

Autor/es: Jiménez Piernas, C., ;

Editorial: EDITORIAL TECNOS

[Buscarlo en librería virtual UNED](#)

[Buscarlo en bibliotecas UNED](#)

[Buscarlo en la Biblioteca de Educación](#)

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788430957163

Título: COMPENDIO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (2ª Edición)

Autor/es: Angel J. Rodrigo ; Oriol Casanovas ;

Editorial: : TECNOS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788430958795

Título: CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (18ª Edición)

Autor/es: Pastor Ridruejo, José Antonio ;

Editorial: EDITORIAL TECNOS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788447039227

Título: SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (3ª Edición)

Autor/es: Paz Andres Saenz De Santamaría ;

Editorial: EDITORIAL CIVITAS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

11.RECURSOS DE APOYO

En la página web del Departamento, el alumno encontrará información relevante para la preparación de la asignatura

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93.672309&_dad=portal&_schema=PORTAL

Igualmente, el Equipo Docente de la asignatura atenderá un foro virtual en la plataforma aIF. Dicho foro estará destinado a

la respuesta a las preguntas formuladas por los alumnos en relación con el estudio de la asignatura.

12.TUTORIZACIÓN

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Fax: 91 398 80 69

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

HORARIO:

MAÑANAS

10.00 - 14.00

TARDES

16.00 - 20.00

LUNES: Dr. Álvaro Jarillo Aldeanueva (Mañana)

MARTES: Dra. Fanny Castro-Rial Garrone (Mañana), Dr. Eduardo Trillo (Tarde)

MIÉRCOLES: Dra. Concepción Escobar Hernández (Mañana) y Dr. Fernando Val Garijo (Tarde)

JUEVES: D^a. Claribel de Castro Sánchez (Mañana), Dra. Teresa Marcos Martín (Tarde)

VIERNES: Dra. Carmen Quesada Alcalá (Mañana)

En la Web del Departamento de Derecho Internacional Público y en la plataforma aIF podrán encontrar información más detallada:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93.67209&_dad=portal&_schema=PORTAL